



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con veintisiete minutos del veintiséis de abril del dos mil dieciocho.

El once de abril del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-22-2018**, en la que requieren:

1. *Hoja de vida del Licenciado René Francisco Valiente Araujo*
2. *Funciones que desempeñaba en su cargo de Oficial Receptor de Denuncias del Instituto de Acceso a la Información Pública, salario devengado, nombre del jefe inmediato, resultados de sus evaluaciones de desempeño, manual de procedimientos o lineamientos de las funciones que realizaba en dicho cargo*
3. *Copia del anuncio del periódico en donde se publicó la contratación de plaza de Jefe de Fiscalización del IAIP, procedimiento aprobado para la contratación de la plaza, cantidad de personas que aplicaron a dicha plaza (Detallando cuántas personas internas y externas aplicaron), terna entre la que se seleccionó al licenciado Valiente para ocupar la plaza, calificaciones obtenidas por el Lic. Valiente, cuáles fueron los criterios para decidir que fuera el Lic. Valiente quien ocupara la plaza, experiencia del Lic. Valiente para ocupar el cargo de Jefe de Fiscalización, nombre de las personas que tomaron la decisión de esa contratación, copia de los acuerdos u otros documentos que respalden la contratación*
4. *Descripción del puesto y funciones asignadas al Lic. Valiente cuándo fue nombrado como Jefe de Fiscalización, fecha de creación de la Unidad, manual de procedimientos o documento que rige el actuar de la Unidad, nombre de la jefatura inmediata. Resultados de sus evaluaciones de desempeño, salario devengado*
5. *Conocer si el siguiente comentario colocado por el Lic. René Valiente, Jefe de Fiscalización del IAIP, en una de sus redes sociales, recoge la postura institucional referente al trabajo realizado por las instituciones del Estado en el tema de archivos.*

TRAMITACIÓN

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una herramienta de contraloría ciudadana, supone un avance significativo para garantizar que la información disponible en las instituciones sea entregada a los solicitantes.

I. Sobre la información requerida respecto a la hoja de vida del licenciado René Valiente, se indicó anteriormente que ésta ya se encontraba disponible en el Portal de Transparencia a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2017/09/Rene-Valiente-Jefe-de-Fiscalizaci%C3%B3n.pdf>

II. En fecha doce de abril del presente año, procedí a solicitar la información sobre el numeral 2, 3 y 4 a la encargada de Recursos Humanos para que localizará la documentación, verificara su clasificación y comunicara en su caso, la forma en la que se encuentra disponible.



En fecha veinticuatro de abril del presente año, la responsable de dicha Unidad, me remitió respuesta indicándome que entrega las funciones que desempeñaba el licenciado René Valiente en su cargo de Oficial Receptor de Denuncias, el salario devengado y resultado de las evaluaciones de desempeño. Ver documento adjunto.

Asimismo, luego de verificar en la normativa generada por el IAIP y en los registros que lleva esta Unidad, se declara la inexistencia de Manual de Procedimiento o lineamientos de las funciones que realiza el cargo de Oficial Receptor de Denuncias, de conformidad con el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se entrega también el proceso de selección y contratación de la plaza de Jefe de Fiscalización que incluye: convocatoria a participar en versión pública (fue enviada por correo electrónico a todos los empleados de éste Instituto y a un correo personal de la Jefa Jurídica de ese momento (Michelle Sermeño)), por lo que en virtud del Art. 30 de la LAIP, se procedió a suprimir este correo personal; además se entrega procedimiento aprobado para la contratación, actas de autorización para iniciar el proceso, cantidad de personas que aplicaron a dicha plaza y el resto de información solicitada.

Con respecto a la descripción del puesto y funciones asignadas, estas se adjuntan en el documento remitido por la responsable de Recursos Humanos. Complementando esta parte, se verificó en el marco normativo sobre el manual de procedimiento y se declara la inexistencia del mismo, de conformidad con el Art. 73 de la LAIP; en el siguiente enlace, encontrará el documento que rige el actuar de la Unidad de Fiscalización: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2017/10/manual-de-organizacion-y-funciones.pdf> (Ver pág. 52) y; se anexan las evaluaciones de desempeño desde que asumió como Jefe de Fiscalización.

III. En fecha doce de abril del presente año, procedí a remitir al Comisionado Presidente requerimiento donde le solicitaba la postura institucional sobre el comentario del licenciado Valiente.

En fecha dieciséis de abril del presente año, el Comisionado Presidente me entregó la información, esta se encuentra en los anexos remitidos por correo electrónico.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información de conformidad con los Arts.: 30, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **DECLARA:**

Entréguese la documentación solicitada respecto a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 debiendo omitir cualquier dato personal que se encuentre en la documentación.

Notifíquese.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

